

RESOLUCIÓN DECANAL N°0345-2024-D/FIAS-UNICA

Ica, 18 de Julio del 2024

VISTO:

La Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", El Reglamento General de la UNICA, Resolución Rectoral N°1031-R-UNICA-2024 de fecha 26 de Junio del 2024, a través de la cual se convoca a Concurso Público para Contrato Docente en el Nivel de Pregrado 2023-II, Resolución Rectoral N°1032-R-UNICA-2024 de fecha 26 de Junio del 2024-Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente en el Nivel de Pregrado 2023-II, Cronograma para concurso docente aprobado mediante Resolución Rectoral N°1038-R-UNICA-2024 de fecha 28 de junio del 2024 y Acta de Concejo de Facultad de Sesión Extraordinaria de fecha 18 de julio del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N°050-R-UNICA-2013 del 15 de enero del 2013, se crea la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Que, con Resolución Rectoral N.º 018-R-UNICA-2023, de fecha 11 de mayo del 2023, se **ENCARGA Interinamente** a la **Dra. Antonina Juana, GARCIA ESPINOZA** en el cargo de **Decana** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria;

Que, con oficio N°2341-2023-SUNEDU-02-15-02, de fecha 17 de mayo del 2023 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la Firma de la **Dra. Antonina Juana García Espinoza** como Decana (i) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el Registro de firma de autoridades universitarias, instituciones y escuelas de educación superior de la SUNEDU, desde el 11 de mayo del 2023;

Que, con oficio N°OFICIO N°6806-2023-SUNEDU-02-15-02, de fecha, 13 de noviembre del 2023 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU resuelve: "A la fecha **SUBSISTE** el registro de datos del Vicerrector de Investigación, Vicerrectora Académica, Director de la Escuela de Posgrado, y de los veinticuatro (24) Decanos de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, registros que fueron debidamente notificados con Oficio N°2326-2023-SUNEDU-02-15-02, Oficio N° 2341-2023-SUNEDU-02-15-02 y Oficio N°2399-2023-SUNEDU-02-15-02";

Que, con fecha 21 de noviembre del 2023 el Consejo Universitario, máximo órgano de gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en sesión extraordinaria de fecha 21 de noviembre, en el marco del artículo 18°, del Estatuto Universitario, declara vacancia en flagrancia en el cargo de Rectora (i) a la Dra. Ana María Kuroki de Kawata, estableciendo el orden de sucesión, determinando lo que establece el Estatuto Universitario Art. 32 concordante con el artículo 11.5 de la Constitución Política del Perú, asume transitoriamente como Rectora (e) la Vicerrectora Académica Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ, debiendo convocar inmediatamente a elecciones generales universitarias;

Que, de acuerdo al Oficio N°6978-2023-SUNEDU-02-15-02, de fecha 22 de noviembre del 2023, DIGRAT-SUNEDU, que anexa el Proveído N°1087-SUNEDU-02-15, Resuelve: *En virtud de los argumentos expuestos en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación,*

corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"-COD.009				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ	RECTORA (e)	A partir 21-11-2023	RESOLUCION RECTORAL N°001-R- UNICA-2023	21-11-2023

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de Gobierno, Normativa, Académica, Administrativa y Económica previsto en el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto Universitario;

Que, el Artículo 59.7 de la Ley Universitaria N°30220, sobre las Atribuciones del Consejo Universitario dice: *Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los Docentes, a propuesta en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;*

Que, el Artículo 67.2.de la Ley Universitaria N°30220, sobre las Atribuciones del Consejo de Facultad dice: 67.2.1 Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas;

Que, el Artículo 21° del Estatuto de la UNICA, sobre las atribuciones del Consejo Universitario dice: 21.7. *Nombrar, contratar. Ratificar, promover y remover a los docentes a, propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;*

Que, el Artículo 36° del Estatuto de la UNICA, sobre las atribuciones del Consejo de Facultad dice: 36.2. *Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas;*

Que, el Artículo 159° del Reglamento General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", sobre las atribuciones del Consejo Universitario dice: (g) *Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a, propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;*

Que, de acuerdo a la Resolución Rectoral N°1031-R-UNICA-2024 de fecha 26 de junio del 2024, a través de la cual se convoca a Concurso Público para Contrato Docente en el Nivel de Pregrado 2023-II, plaza correspondiente a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, y de acuerdo al Anexo 2 del Cronograma en el inciso 12 que a la letra dice el "Consejo de Facultad sesiona y propone al Consejo Universitario la relación nominal de postulantes ganadores en el proceso de contrato docente";

Que, el día 18 de julio del 2024, en Sesión de Consejo Extraordinario, y de acuerdo al punto único de la **Agenda**: Aprobación de los resultados de la Evaluación para el Concurso Público para Contrato Docente en el Nivel de Pregrado 2023-II, se **APROBO POR UNANIMIDAD**, consignándose de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	PUNTAJE
GAVILAN CALLE DANY	1P26023	SOCIOLOGIA AMBIENTAL	DCB2	72
CASTILLO NAVARRO JOSE ABELARDO	22A096	FORMULACIÓN Y EVALUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	DCB2	89
QUISPE QUISPE ALEXANDER	22A103	SEMINARIO DE LA CALIDAD DEL AIRE	DCB2	84
TOLEDO GUERRA JUAN CARLOS ALFREDO	1P26047	QUIMICA ANALITICA	DCB2	70,5

Que de conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N°30220, Estatuto Universitario-Artículo 39° y en uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana.

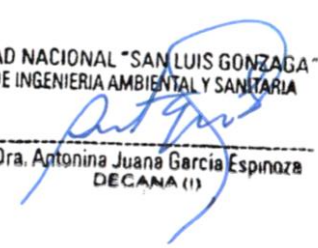
SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** los resultados de la Evaluación para el Concurso Público para Contrato Docente en el Nivel de Pregrado 2023-II de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	PUNTAJE
GAVILAN CALLE DANY	1P26023	SOCIOLOGIA AMBIENTAL	DC B2	72
CASTILLO NAVARRO JOSE ABELARDO	22A096	FORMULACIÓN Y EVALUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	DC B2	89
QUISPE QUISPE ALEXANDER	22A103	SEMINARIO DE LA CALIDAD DEL AIRE	DC B2	84
TOLEDO GUERRA JUAN CARLOS ALFREDO	1P26047	QUIMICA ANALITICA	DC B2	70,5

Artículo 2°. - **COMUNICAR** la presente Resolución Decanal al Rectorado, al Vice Rectorado Académico para la aprobación por el Concejo Universitario y correspondiente emisión de la resolución Rectoral.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA

Dra. Antonina Juana García Espinoza
DECANA (1)